

Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XL**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que no tiene registro por ***“Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”***, por el periodo de ***enero a marzo 1er trimestre del ejercicio fiscal 2022.***

CAPDAM

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024